



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1993

IV Legislatura

Núm. 664

REGIMEN DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

PRESIDENTE: DON FEDERICO SANZ DIAZ

Sesión núm. 42

celebrada el miércoles, 31 de marzo de 1993

ORDEN DEL DIA:

- Comparecencia del señor Ministro de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno (Zapatero Gómez), para explicar el funcionamiento del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), el uso que el Gobierno hace del citado centro, así como el acceso que las fuerzas políticas parlamentarias tienen a las encuestas e informes que se elaboren en el mismo. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular (número de expediente 213/000593).
-

Se abre la sesión a las doce y diez minutos del mediodía.

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión.

Buenos días, señores Diputados. Celebramos hoy la última sesión antes de las vacaciones, teniendo como punto único del orden del día la comparecencia del Ministro de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, que está con nosotros y a quien le damos la bienvenida a la Comisión.

El objeto de su presencia es realizar una comparecencia, a solicitud del Grupo Popular, para explicar el fun-

cionamiento del Centro de Investigaciones Sociológicas, el uso que hace el Gobierno del citado Centro, así como el acceso que las fuerzas políticas parlamentarias tienen a las encuestas e informes que se elaboran en el mismo.

Para realizar su exposición inicial, tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Muchas gracias, señor Presidente.

En el año 1987 el Centro de Investigaciones Sociológi-

cas, en aquel entonces bajo la forma jurídica administrativa de una Dirección General de la Administración del Estado, tomó el testigo del antiguo Instituto de la Opinión Pública que había sido fundado en 1983. Posteriormente, en 1990, el CIS adquiere su actual estructura de organismo autónomo, dependiente administrativamente del Ministerio de Relaciones con las Cortes, dotado, por consiguiente, de la autonomía necesaria para el cumplimiento de sus objetivos.

En el marco de los principios constitucionales que conforman la actuación de toda la Administración pública, el funcionamiento y la actividad del CIS como organismo autónomo se orienta al cumplimiento de determinadas funciones fundacionales, que son las que le asignó la normativa vigente y que son resumidamente: en primer lugar, la programación, diseño y realización de estudios que contribuyan al análisis científico de la sociedad española; en segundo lugar, la promoción y estímulo de la investigación en ciencias sociales; en tercer lugar, el fomento de la colaboración científica a nivel nacional e internacional; en cuarto lugar, el desarrollo de trabajo de documentación y la creación de base de datos en la materia objeto de investigación, y, por último, la difusión de los resultados de la actividad científica de dicho organismo.

Para el cumplimiento de estas tareas el Real Decreto 1528/1990, de 8 de noviembre, dotó al CIS de los adecuados medios organizativos. En este sentido el CIS en la actualidad está organizado en tres departamentos funcionales, con rango administrativo de Subdirección General, que son: el Departamento de Investigación, el Departamento de Base de Datos y el Departamento de Publicaciones y Fomento de la Investigación, todo ello bajo la dirección, obviamente, del Presidente del CIS y con la ayuda de una Secretaría General de dicho organismo.

De la normativa fundacional, por consiguiente, y de la propia estructura orgánica del CIS se desprende que, aunque la actividad vertebral del Centro continúa siendo la realización de estudios que contribuyan al conocimiento científico de la sociedad española, y de ahí su imagen conocida como principal hacedor de investigación empírica en nuestro país, el CIS lleva a cabo un amplio conjunto de actividades encaminadas, de una u otra forma, a fomentar el desarrollo de las ciencias sociales, a favorecer el conocimiento de nuestra sociedad, no sólo en el restringido mundo de la comunidad académica y de los especialistas de opinión pública sino en beneficio del público en general. En tal sentido hay que destacar que el CIS funciona como un centro de estudios sociológicos orientado por vocación de servicio al interés general, consustancial a la naturaleza de la Administración pública de la que forma parte.

Para mejor conocimiento del funcionamiento, y por consiguiente del uso que hace el Gobierno de esta institución, conviene detenerse brevísimamente en una descripción de sus principales actividades como centro de investigación y servicio en el ámbito de las ciencias sociales.

En cuanto a la investigación que realiza el CIS, la programación de las investigaciones se realiza con una gran

autonomía. La mayoría de los estudios del CIS se lleva a cabo por iniciativa del Centro, a partir del conocimiento o del examen de los objetos de conocimiento que considera más relevantes para estudiar y analizar la sociedad española. No obstante existe un reducido, aunque cada vez más significativo, número de estudios que se acometen a propuesta de otras entidades, fundamentalmente entidades públicas en virtud del preceptivo convenio de cooperación. La importancia de esta cooperación con otras entidades de Derecho público o administraciones públicas radica en que constituye una fuente importante de ingresos para dicho Centro y, por consiguiente, una fuente de autofinanciación: setenta y cinco millones y medio según el presupuesto de ingresos para 1993.

Anualmente el CIS efectúa un promedio entre 40 y 50 estudios, lo que supone la realización de un importante volumen de entrevistas personales y de trabajo de campo. La gran mayoría de todos estos estudios la lleva a cabo el Centro con sus propios medios y sólo eventualmente, por razones de especialización o buscando el necesario contraste de la metodología que aplica el propio CIS, requiere el concurso de institutos o empresas de opinión pública.

Entre los estudios que habitualmente realiza el CIS se pueden distinguir, por razón de su temática o de su periodicidad, los siguientes. En primer lugar están los barómetros —que no son los más importantes, pero entiendo que políticamente son los más relevantes— de opinión pública que con periodicidad mensual tratan de conocer las preocupaciones, reacciones y actitudes de los ciudadanos ante los principales acontecimientos de la vida social y pública, bien sea en temas coyunturales o de interés sostenido desde el punto de vista de la opinión pública. En segundo lugar, realiza estudios monográficos periódicos que abordan de manera específica, y normalmente con una recurrencia anual, grandes temas de interés público, como el funcionamiento de la Administración de Justicia, de los servicios públicos, fiscalidad, droga, consumo de alcohol, de tabaco, inmigración, expectativas de los españoles al comienzo de cada año, etcétera. En tercer lugar, realiza estudios monográficos no periódicos que estudian importantes acontecimientos o efemérides singulares de la vida nacional. A título de ejemplo, obviamente, en el pasado año 1992 han sido numerosos los estudios que el CIS ha dedicado a la celebración de los Juegos Olímpicos, a la Exposición Universal de Sevilla, a la conmemoración del Quinto Centenario o sobre la celebración de Madrid, Capital Cultural. En último lugar están los sondeos sociopolíticos pre- y pos electorales, que se realizan sistemáticamente con ocasión de los comicios de diferente ámbito (nacional, autonómico y local).

Con todo ello se ha acumulado, a lo largo del período de la transición y su posterior consolidación, una gran riqueza de datos para el conocimiento de la evolución política española.

En todo caso, la diversidad que caracteriza las investigaciones del CIS, y de la que da buena cuenta su catálogo, su banco de datos, no reside sólo en la pluralidad de temas que se estudian sino también en los diferentes

enfoques que sobre ellos se proyecta. En tal sentido se pueden destacar algunas prácticas habituales en la tradición investigadora del centro que contribuyen a enriquecer sus planteamientos teóricos y a avanzar en la aplicación de nuevas técnicas de investigación.

Entre tales prácticas cabe mencionar, sintéticamente, las siguientes: la asidua colaboración con profesores universitarios y otros especialistas internacionales y la participación en proyectos de cooperación con institutos de investigación de otros países. De este modo el CIS amplía los horizontes y las posibilidades de impacto de sus trabajos y permanece en estrecho contacto con la comunidad de científicos sociales.

Una segunda función que realiza el CIS, en virtud de su ley fundacional, es la promoción y estímulo de las ciencias sociales.

Como ya se ha mencionado, el CIS tiene encomendada la función general de impulsar el desarrollo de las ciencias sociales. Esta labor de fomento es desempeñada fundamentalmente por el Departamento de Publicaciones y Fomento de la Investigación. Los principales frentes de actuación en los que se materializa esta labor son los siguientes. En primer lugar, la formación de jóvenes investigadores, mediante la convocatoria de las ya tradicionales becas anuales de formación-trabajo en el propio centro, a lo que hay que añadir la puesta en marcha en el presente ejercicio del primer curso de postgrado de formación de especialistas en investigación social aplicada y análisis de datos, que consta de un total de 200 horas lectivas. En segundo lugar, está el impulso del debate y la colaboración científica mediante la organización y participación en congresos y seminarios, periódicos o puntuales. Entre los primeros cabe destacar, por su consolidación, los encuentros CIS-Universidad, que constituyen un excelente foro para el debate de los principales problemas que afectan a la investigación social y donde de forma monográfica en cada encuentro se aborda alguna de las cuestiones más relevantes que interesa a la comunidad científica.

Entre los seminarios no periódicos celebrados durante 1992 se pueden citar, por ejemplo: problemas de calidad en la investigación mediante encuestas, un encuentro celebrado por los principales institutos y empresas de investigación en opinión pública; la sociedad española y las encuestas de opinión, dentro de los cursos de verano en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, o bien el seminario Teoría sociológica, celebrado en 1992.

En cuanto a la labor editorial del CIS es sin duda uno de los ejes de la función de fomento del Centro, al tiempo que constituye un importante medio de difusión de la actividad científica. Por ello no es de extrañar que a lo largo de los años la labor editorial del CIS se haya consolidado como uno de los principales rasgos de identidad institucional del Centro, sobre todo en el ámbito académico y especializado.

Entre las publicaciones del CIS hay que destacar, en primer lugar, la «Revista Española de Investigaciones Sociológicas», de periodicidad trimestral, que constituye una de las publicaciones más prestigiosas de las ciencias

sociales en nuestro país; la colección «Monografías», que en la actualidad lleva publicados 130 títulos, en los que se abordan los diversos temas sociológicos o políticos del momento; la colección «Estudios y encuestas», que es un instrumento de difusión de la actividad realizada por el CIS y que se considera de especial interés para los estudiosos y en general para el público; los «Cuadernos Metodológicos», que es una nueva colección editorial, fruto de la preocupación del CIS por aspectos metodológicos de la investigación social. Su objetivo es poner a disposición de las personas que trabajan en ciencias sociales un repertorio de manuales breves y operativos sobre metodología de la investigación.

Junto a los anteriores productos editoriales habría que mencionar también los títulos fuera de colección en donde tienen cabida las obras que por su extensión, especialidad o contenido poseen un carácter singular.

Para finalizar este apartado, es importante subrayar que la labor editorial del CIS no es solamente un instrumento privilegiado para la difusión de la actividad científica del organismo sino que constituye un importante medio de promoción y difusión de la obra de la comunidad científica española, en España, e internacionalmente.

Como resultado de toda esta actividad científica a lo largo de sus casi 30 años de existencia el CIS ha generado un importante «corpus» de información sociológica sobre la sociedad española, tanto en términos cuantitativos como cualitativos, cuya consulta es cada vez más necesaria para el estudio de la evolución social y política de nuestro país.

Consciente del interés y la trascendencia de este patrimonio sociológico, el actual ordenamiento jurídico ha concedido especial importancia a la regulación del banco de datos del CIS, definiendo su gestión y actualización como una función básica del Centro y posibilitando y favoreciendo la difusión de esta información mediante el principio de igualdad de acceso.

Por su importancia, y por ser específicamente uno de los requerimientos de información que han suscitado esta comparecencia, a continuación les explicaré cómo funciona el banco de datos, con especial referencia al acceso que tienen las fuerzas políticas parlamentarias a las encuestas y estudios del CIS.

La Ley fundacional del Centro de Investigaciones Sociológicas establece que los estudios y encuestas que el CIS realiza en el ejercicio de sus funciones ingresarán en el banco de datos del Centro y serán de disponibilidad pública. Por su parte, el Real Decreto 1526/1990, al que me he referido, de organización del Centro, para asegurar operativa esta misión crea en su estructura orgánica el Departamento de Banco de Datos, con rango de Subdirección General.

El actual ordenamiento jurídico establece, y establecerá, por las razones que les diré, distintos regímenes de acceso a las encuestas y estudios del CIS que se encuentran disponibles en la base de datos. Veamos el régimen ordinario de acceso al banco de datos del CIS.

La regulación del acceso ordinario al banco de datos

del CIS se fundamenta en el principio jurídico de igualdad de acceso, que es establecida e instaurada por su Ley fundacional y por las normas que la desarrollan, en concreto el Real Decreto mencionado, en cuya exposición de motivos expresamente se manifiesta que con su publicación se quiere dar adecuada regulación al derecho de todos los ciudadanos de acceder al banco de datos con el fin de que la actividad del organismo tenga la debida difusión, no sólo dentro del mundo científico o especializado sino para el público en general. De tal forma, el artículo 5 del citado Real Decreto establece que podrá acceder toda persona natural o jurídica, pública o privada, que lo solicite, en los términos establecidos en el Real Decreto.

Conviene recordar que con el reconocimiento legal como base de actuación de este principio de la igualdad de acceso a los estudios y encuestas del CIS se ha iniciado un nuevo período en lo que respecta a la concepción de las relaciones de este Centro de Investigaciones y la política de transparencia y difusión de los resultados de su actividad científica, pues con anterioridad a esta regulación el acceso a los estudios y encuestas del CIS se encontraba restringido a aquellos usuarios que pudieran justificar fines exclusivamente científicos.

En el marco, pues, de esta política de difusión y para facilitar la realización del principio de igualdad de acceso en la práctica, el CIS publica anualmente un catálogo actualizado en el que constan todos los estudios contenidos en el banco de datos, proporcionándose una descripción sucinta de su contenido y de sus principales características técnicas. Con independencia de la difusión ordinaria que se hace de este catálogo, que no tengo en estos momentos en la mano, el CIS remite directamente dicho catálogo a numerosas instituciones públicas y privadas, así como al Congreso de los Diputados y al Senado, Presidente de la Cámara, Presidentes de Comisiones y Biblioteca.

En todo caso hay que subrayar que, con independencia de la publicación de dicho catálogo, el Departamento de Banco de Datos informa puntualmente a los interesados que así lo requieran de los nuevos estudios que se ingresan en el mismo y que, consiguientemente, son de público acceso.

Establecido el principio de igualdad de acceso, y de conformidad con la legislación vigente, falta en estos momentos por regular, en el plano de la práctica administrativa, las condiciones técnicas y las exigencias de su funcionamiento y ejercicio, así como completar la normativa relativa al funcionamiento y procedimiento de acceso.

A estos efectos es mi propósito publicar mañana en el «Boletín Oficial del Estado» una Orden por la que se regulen las bases específicas del procedimiento para el acceso a la información contenida en el banco de datos del Centro de Investigaciones Sociológicas, tanto para su buen funcionamiento interno cuanto en lo que respecta a su relación de servicio a los ciudadanos y a la propia necesidad de preservar las condiciones que garanticen la efectiva igualdad de acceso. La Orden Ministerial en cuestión pretende, por ello, dar cabal cobertura jurídica

al ejercicio del principio de igualdad de acceso a los datos del banco para asegurar este derecho de los ciudadanos, sin perjuicio de las funciones que la normativa vigente encomienda al Centro de Investigaciones Sociológicas.

De acuerdo con dicha Orden, el procedimiento ordinario —subrayo: ordinario— de acceso será el siguiente: Primero, podrá acceder a los datos contenidos en el banco de datos del Centro toda persona natural o jurídica, pública o privada, que lo solicite.

Segundo, las investigaciones que realice el Centro de Investigaciones Sociológicas en desarrollo y cumplimiento de sus funciones, se incorporarán inmediatamente al banco de datos después de realizar las operaciones necesarias de catalogación, verificación, depuración y ANONIMIZACIÓN de los datos procedentes de las encuestas y demás investigaciones. Las operaciones descritas exigen un esfuerzo y un tiempo diferente según la entidad y la complejidad de cada investigación. Yo estoy persuadido de que los responsables del CIS actuarán con la máxima diligencia a la hora de realizar y finalizar estas operaciones, delicadas para un instituto científico tan prestigioso como el CIS. Ello no obstante —subrayo—, y cuando se trate de datos referidos a intención de voto, los grupos parlamentarios que lo precisen y lo soliciten podrán acceder a los avances provisionales tan pronto como el CIS los tenga disponibles.

Tercero. El plazo máximo para el acceso público a los datos resultantes de los trabajos, estudios y encuestas realizados en virtud de convenio de colaboración con otras administraciones, será el previsto en el citado convenio.

Cuarto. El Centro de Investigaciones Sociológicas velará, en todo momento, por la preservación del secreto estadístico y adoptará las medidas para garantizarlo, asegurando, en todo caso, la imposibilidad de obtención de datos de carácter personal.

Quinto. La disponibilidad pública de los datos del banco de datos del Centro de Investigaciones Sociológicas se entenderá sin perjuicio y menoscabo de la función de difusión de los resultados de su actividad científica que la legislación vigente encomienda al Centro.

Sexto. Corresponde al Presidente del Centro de Investigaciones Sociológicas, y por delegación del mismo al Director del Departamento del banco de datos, autorizar de forma expresa el acceso a los datos.

Séptimo. El acceso a los datos se solicitará en impreso normalizado y facilitado al efecto por el Centro de Investigaciones Sociológicas.

Octavo. En el plazo de siete días hábiles, contados desde la fecha de recepción de la solicitud de acceso, se trasladará al solicitante un presupuesto de coste y una estimación del tiempo necesario para atender su petición.

Noveno. En su solicitud, el interesado hará constar su expresa aceptación de las condiciones de acceso y utilización de los datos proporcionados por el Centro, de conformidad con lo dispuesto en esta orden.

Décimo. Salvo en caso de especial urgencia o prioridad legal, las solicitudes serán atendidas por orden de

petición, a excepción de aquellas que por su elevado volumen supongan una notoria sobrecarga de trabajo que interfiera el normal funcionamiento del Centro.

Undécimo. Con carácter general los datos se facilitarán en forma impresa. Cuando se acredite debidamente que las características de la investigación para la que se solicitan requiere la matriz bruta de los datos, ésta podrá facilitarse en soporte magnético también, excepto en el caso de estudios que por su antigüedad no sean susceptibles, obviamente, de recuperación en dicho soporte.

Decimosegundo. Serán, obviamente, denegadas las solicitudes de tabulación de datos que a juicio del Centro carezcan notoriamente de un mínimo rigor científico. En tales casos, el personal técnico del banco de datos podrá asesorar de oficio a los interesados al objeto de satisfacer de la forma más adecuada sus requerimientos de información.

Decimotercero. En ningún caso el Centro de Investigaciones Sociológicas -es importante recalcarlo- se hará responsable del rigor científico del tratamiento estadístico ni de las interpretaciones analíticas o de otro tipo que los solicitantes puedan hacer de los datos brutos facilitados por dicho Centro.

Decimocuarto. El derecho de acceso será ejercido de forma que no se vea afectada la eficacia del funcionamiento del banco de datos del Centro de Investigaciones.

Decimoquinto. La propiedad de los datos proporcionados por el banco de datos corresponderá al CIS o al órgano o institución que los hubiere encargado mediante el oportuno convenio de colaboración. Sin perjuicio de las excepciones recogidas en la legislación vigente, los datos no podrán ser reproducidos ni transmitidos de ninguna forma ni por cualquier medio sin hacer expresa referencia a su procedencia.

Este será, por consiguiente, el régimen normal de acceso, a partir de ahora, a todos los datos que se produzcan en las investigaciones y encuestas que realice el Centro de Investigaciones Sociológicas.

Al ser público e igual el acceso a la información contenida en el banco de datos para todos los ciudadanos, resulta obvio decir que difícilmente las Cámaras, los grupos parlamentarios, diputados y senadores, pueden ver limitado, bajo ningún concepto, su propio derecho de acceso, tal y como establece la legislación vigente. Además, en lo que se refiere al acceso de los grupos parlamentarios al banco de datos del CIS, al principio general de público e igual acceso se añaden los preceptos recogidos en los respectivos Reglamentos del Congreso y del Senado, en virtud de los cuales, para el mejor cumplimiento de sus tareas y funciones parlamentarias, los diputados y senadores tienen la prerrogativa de recabar de las administraciones públicas los datos, informes o documentos que obren en poder de ésta, con lo cual los grupos parlamentarios y los diputados y senadores podrán acceder a la información contenida en el banco de datos del CIS dirigiéndose directamente al Departamento de banco de datos del Centro como cualquier ciudadano, por el procedimiento que habíamos señalado, o bien, en el ejercicio de sus atribuciones parlamentarias, utilizando la corres-

pondiente vía reglamentaria. Más aún, si la Cámara así lo desea, puede acogerse a una nueva posibilidad que le abrirá la orden que se publicará mañana, según la cual el Centro de Investigaciones Sociológicas podrá suscribir convenios de colaboración con los órganos constitucionales y con otros órganos relevantes del Estado a fin de facilitar a los miembros de todas estas entidades el acceso preferente al banco de datos del Centro cuando la información contenida en el mismo sea relevante para el ejercicio de las funciones constitucionalmente atribuidas a cada uno de estos órganos.

Por último, hay un régimen excepcional de acceso a los datos del CIS en período electoral, además de los dos a los que me he referido, y es el régimen en campaña electoral. Durante los períodos electorales, la actividad investigadora del CIS en materia político-electoral se encuentra sujeta a lo que disponga la administración electoral competente. Así lo dispone expresamente el Decreto orgánico del CIS. En todo caso, durante dichos períodos el CIS debe ajustar su actuación a lo dispuesto en la Ley que regula el régimen electoral general. El sometimiento del CIS a esta legislación comporta la existencia de un régimen excepcional, una tercera vía de acceso a los resultados de los estudios políticos que se realicen durante los períodos electorales. En virtud de este régimen excepcional, el CIS, a) sólo podrá publicar los sondeos o encuestas que realice en los términos previstos en el artículo 69 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, y b), de conformidad con el artículo 69.8 de la citada Ley Orgánica, cuando así lo soliciten deberá poner los resultados de las encuestas que realice en período electoral en conocimiento de las entidades políticas concurrentes a las elecciones, en el ámbito territorial de la encuesta, en el plazo de 48 horas desde la solicitud.

Para finalizar, en relación con este régimen excepcional de acceso conviene destacar que durante su período de vigencia en ningún caso se suspende o condiciona para las fuerzas políticas el régimen ordinario de acceso al banco de datos del CIS, bien directamente o bien a través de la vía parlamentaria.

Yo les aseguro a SS. SS. que cuando llegue el momento y se produzca la convocatoria de las futuras elecciones generales, sabrán los estudios y encuestas que vaya a hacer el CIS y tendrán inmediatamente conocimiento de sus resultados.

Estoy decidido, como responsable administrativo del CIS, a que el trabajo del Centro no sea un elemento de polémica entre los partidos o de descalificación del proceso electoral. Con estas condiciones, señorías, también estoy convencido de que habremos garantizado que sea realidad el principio de igualdad de acceso de todos los ciudadanos y de las fuerzas políticas y de sus componentes, los diputados y senadores, a los datos que tiene el CIS. Por cierto que se los recomiendo, y no solamente aquellos que se refieren a intención de voto, que son los únicos que se suelen solicitar, sino también el resto de la información que contiene el CIS, que es sumamente interesante e importante a la hora de conocer y valorar la

opinión pública española y saber cuáles son sus deseos y sus aspiraciones.

Les aseguro, señorías, que el CIS no será elemento de polémica en las próximas elecciones generales.

El señor **PRESIDENTE**: Para la intervención de los grupos, y por tiempo de diez minutos, daremos la palabra, en primer lugar, como es habitual, al grupo solicitante y después a los demás de menor a mayor.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra don Javier Arenas.

El señor **ARENAS BOCANEGRA**: Deseo agradecer al Ministro el tono de su intervención, como suele ser habitual en él, siempre correcto, y además el que hoy, creo que con toda sinceridad, se produzcan dos circunstancias: la primera, el reconocimiento explícito de que el Centro de Investigaciones Sociológicas, al menos hasta hoy, no ha sido neutral, ha estado más al servicio del Gobierno y del partido que le apoya que del conjunto de los ciudadanos y de las fuerzas políticas. Eso se reconoce, evidentemente, en esta comparecencia. Pero también, desde el rigor, hay que reconocer que el Ministro nos anticipa hoy una orden ministerial (que valoraré en esta intervención, pero que sin duda merece un mayor estudio cuando la conozcamos y se pueda analizar con todo detalle), una orden ministerial, repito, que debemos deducir de sus palabras que plantea una voluntad política de que al menos en ese aspecto, en lo que significa la utilización de un centro de investigaciones financiado con fondos públicos, se va a producir juego limpio y respeto a las reglas del juego que debe exigirse en todo sistema democrático.

Y ahora le voy a anticipar algunas preocupaciones, señor Ministro. Cuando me habla del acceso condicionado a determinadas operaciones necesarias, ya alimento la primera pregunta: ¿el Gobierno va a esperar también a las determinadas operaciones necesarias? ¿Qué garantía tenemos para saber que el Gobierno espera a esas operaciones?

Digo esto, señorías, porque en cualquier caso una investigación sociológica siempre es interesante, pero una investigación sociológica a tiempo y en el tiempo es mucho más interesante que a destiempo.

Asimismo, señor Ministro, hay un reconocimiento claro en su intervención (porque estamos hablando de regular el acceso al banco de datos en 1993), de que desde 1982 (época en la que se les puede atribuir no responsabilidad administrativa, sino política), desde 1982, repito, no se han respetado principios que ahora se plasman en el Real Decreto de 1990, principios de objetividad y neutralidad, principios de igualdad de acceso a los datos (las fuerzas políticas parlamentarias no los hemos tenido a la vez que el Gobierno), y principios de respeto a los derechos de los ciudadanos. Aquí ha habido un clarísimo incumplimiento de esta ley y de esos principios que se reflejan en el artículo 2 del Real Decreto a que hacía referencia su señoría.

Ya le anticipo desde este momento que mañana dirigi-

remos escrito al Centro de Investigaciones Sociológicas para que nos mande todo, porque todo nos interesa, señor Ministro. Fíjese si nos interesa que en la Memoria presupuestaria del CIS de 1993 se dice concretamente: «El conocimiento de los estados de opinión resulta un instrumento importante para la toma de decisiones políticas», y, señor Ministro, hasta ahora este instrumento solamente ha sido conocido a tiempo por el Gobierno, y evidentemente por el señor González, que es Presidente del Gobierno, pero como además es Secretario General del Partido Socialista, cuando él conoce esa encuesta la conoce al mismo tiempo el Presidente del Gobierno y el Secretario General del Partido Socialista. Por tanto, repito que mañana pediremos todos los datos del Centro de Investigaciones Sociológicas. Además, que sepa -y en eso estoy dispuesto a ponerme de acuerdo con usted- que semanalmente o cada quince días, como usted crea conveniente, le preguntaremos en el Pleno de la Cámara qué estudios se están realizando. Y si quiere, para no agobiarse mucho, cada quince días, pero por aquello de mantener el ritmo sería mejor todas las semanas. No obstante, no tengo inconveniente en hablar con usted.

Quiero decirle también que mañana dirigiremos un escrito a la Junta Electoral Central para decirles que queremos, en cuarenta y ocho horas, todos los estudios del Centro de Investigaciones Sociológicas que se produzcan desde la convocatoria de elecciones hasta la celebración de las mismas. Pero fíjese, señor Ministro, que a veces si llegamos a las últimas consecuencias, reina el absurdo, ya que hasta ahora resultaba imposible a las fuerzas políticas parlamentarias solicitar un informe al CIS durante la campaña electoral para que se nos entregara a las cuarenta y ocho horas, porque sencillamente el Gobierno no nos decía qué informes se estaban haciendo. Eso era así, señor Ministro, incluso con preguntas parlamentarias. Preguntábamos cuántas encuestas se estaban haciendo y nos decían que ninguna, que no se podía contestar, que el CIS es un organismo autónomo. Y ahora se pueden entregar en cuarenta y ocho horas. Pues si se conoce, queremos saber qué estudios se están haciendo.

También le anticipo que mi Grupo Parlamentario es partidario de que, desde que se convoquen elecciones, para evitar problemas no haya estudios del Centro de Investigaciones Sociológicas de intención de voto, señor Ministro. Por cierto, aprovecho para unirme a todas las valoraciones que ha hecho del carácter científico y profesional y del importante uso del CIS que están haciendo investigadores sociales. Es una parte a la que se ha referido en su intervención que yo puedo compartir sustancialmente. Pero si no conocemos los estudios, ¿qué se va a pedir en cuarenta y ocho horas? Por eso la intención de mi Grupo es que no se hagan estudios. Presentaremos una enmienda en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y así, señor Ministro, y permítame la expresión, nos quitamos de líos, porque hay encuestas múltiples y porque la propia Ley Orgánica del Régimen Electoral General marca una fecha a partir de la cual no se pueden publicar encuestas. Nuestro Grupo cree, insisto, que para evitarnos problemas el CIS no debe hacer encuestas des-

de que el Presidente del Gobierno convoque las elecciones.

Por ejemplo, en las elecciones municipales de 1991, una semana antes de su celebración, el Gobierno filtró una encuesta del CIS referida a Madrid que otorgaba mayoría absoluta al señor Barranco en el Ayuntamiento y mayoría absoluta al señor Leguina en la Comunidad. No la filtró el PP, se lo aseguro, yo se lo garantizo. No la tenía y, además, tampoco tenía mucho interés partidista esa filtración.

Señor Ministro, también le pido que estudie jurídicamente un aspecto de la orden que nos ha leído, y aunque se le podría decir respecto a la misma que a buenas horas mangas verdes, bienvenida sea. Usted se ha referido a la entrada en el banco de datos de aquellos estudios que son objeto previo de convenio, cuando se determine en el propio convenio. Según el Real Decreto, la entrada de datos se produce un año después. Por eso digo que estudie jurídicamente si no puede haber una colisión -desde la posición de modesto abogado- entre el texto que ha anticipado de la orden ministerial y lo contenido en el Real Decreto.

Señoría, nosotros creemos que no tenemos que pedirle por favor encuestas al Gobierno. Las encuestas se pagan con los fondos de todos los españoles, y queremos tener los datos en el mismo minuto que los tenga el Gobierno. Si no se da esta circunstancia estaremos haciendo una utilización partidista y patrimonial de una institución que se financia con los fondos públicos de todos los españoles.

Para mayor claridad, señor Ministro, para nosotros los datos del CIS son como la encuesta de población activa o como el índice del IPC. A nadie se le ocurriría un farragoso procedimiento para conocer los datos de la encuesta de población activa o del índice de precios al consumo. Eso se publica al día siguiente, y lo conocen todos los periodistas y todos los españoles. Pues el CIS, para nosotros, es exactamente igual que ese asunto en cuanto al automatismo. Se tiene que dar un automatismo absoluto en un estudio que se financia con fondos públicos y en cualquier dato de análisis que se produzca desde el propio Gobierno.

Señor Ministro, díganos en este momento, si es posible -y aprovechamos la ocasión-, si está de acuerdo o no en que se encarguen encuestas durante la campaña electoral, porque algo podríamos avanzar. Le anticipo que somos partidarios de que no, porque hoy hay muchísimas instituciones privadas, muchísimos medios de comunicación que ofrecen encuestas, y usted sabe mejor que yo, porque conocerá este asunto también mejor que yo, que al final una encuesta individualmente tiene poca relevancia, lo importante son las tendencias generales en la intención de voto. De paso, señor Ministro, si no las encargamos a lo mejor ahorramos un dinerito.

Igualmente como le veo muy buena voluntad, dígame si está dispuesto a comparecer en el Congreso periódicamente a explicarnos los programas de trabajo del CIS, porque con la buena voluntad que le veo hoy, me gustaría sacarle la mayor cantidad posible de compromisos.

En ese ánimo de clarificar le diré que nosotros sabemos que hay un CIS paralelo, señor Ministro, y se lo explico ahora. El Gobierno del que usted es miembro, en el período 1988-1991 -si quiere luego le cambio por el catálogo, que me interesa verlo, el papel que tengo yo aquí-, ha encargado 242 trabajos sociológicos al margen del CIS. Son contestaciones parlamentarias que me han dado ustedes, insisto en que luego le dejo los datos si los quiere, aunque usted los conocerá. Se han gastado en este período de 1988-1991, 1.929 millones de pesetas. ¿Qué sentido tiene tener un centro oficial y al margen encargar todas las encuestas? Si usted puede me dice en confianza si el CIS paralelo lo coordina usted, lo coordina la señora Conde o quién coordina eso. Me lo dice en confianza, repito, si puede, para saberlo.

Lo cierto y verdad es que puede ser que haya habido años en que el Gobierno se ha gastado más en encuestas al margen del CIS que el propio presupuesto del Centro. Porque los presupuestos del CIS los tengo aquí todos: en 1993, 895 millones de pesetas, según la Memoria; en 1989, 695 millones; es decir, han estado entre 900 y 600 millones. Insisto en que puede que haya años en que el Gobierno haya gastado más en el famoso CIS paralelo que en el oficial. Le hablo de esta cuestión porque usted no sabe el trabajo de hacer preguntas que me ha costado conseguir estos datos.

Por tanto, si usted, desde su Ministerio, y la señora Ministra doña Matilde Fernández, que es de las que más encuestas realiza -algunas de ellas son buenas-, encargan encuestas al margen del CIS, ¿cómo nos enteramos, señor Ministro? ¿Nos lo puede explicar? Ya le digo que han sido 242 trabajos en el período 1988-1991. Además, les he sometido hace poco a la tortura de que me den los datos de 1992, y aunque ya estamos fuera de plazo, como hay que ser benevolente esperaré, porque tengo que reconocer que al final es cierto que me los han dado respecto a ese otro período. Pero a ver qué pasa con ese CIS paralelo, señor Ministro. Ahí hay unas encuestas que son clarísimamente de intención de voto, de comportamiento de los españoles, para que el Gobierno y el PSOE (porque insisto en que el Secretario General del PSOE y el Presidente del Gobierno son la misma persona) sepan si en Sevilla se ve TV-1, se ve TV-2, se ve Antena 3, se lee el ABC o El Correo. Eso está así. Usted da hoy un paso adelante y nos cuenta la orden ministerial, pero ¿qué pasa, señor Ministro, con el CIS paralelo?

Termino, señor Presidente, con su benevolencia en cuanto al tiempo, haciendo algunas preguntas concretas.

Señor Ministro, ¿qué pasó con la macroencuesta del CIS de noviembre? A ver si nos lo cuenta, porque transcurrieron tres meses prácticamente. Si puede me dice si en las Navidades, con los polvorones, ya tenían ustedes esa encuesta, por saberlo.

Hoy nos manifiesta una voluntad política según la cual cualquier persona que tenga sentido común tiene que decir que se produce un paso adelante, y también el reconocimiento de que las cosas se han hecho muy mal, pero es que hace muy poco hemos tenido un ejemplo que no nos ha gustado. La verdad es que el Gobierno ha dado

algunas veces datos del CIS, cuando se pedían por favor y siempre con mucho retraso, a los diputados, a los grupos parlamentarios, pero, repito, ¿qué ha pasado con esa macroencuesta, señor Ministro?

Ahora también hay una estrategia de filtración de las encuestas regionales que estamos viendo en los medios de comunicación estos días, y yo le digo, señor Ministro, que a mi Grupo se le facilitaron los disquetes y los tenemos, se lo digo para que lo sepa, pero nosotros no los hemos filtrado, sobre todo porque lo que se filtra tiene una orientación clara.

Por tanto, y si puede, me contesta qué encuestas están encargando en este momento a través de otros Ministerios, hoy u otro día, y me refiero al CIS paralelo.

También, señor Ministro, si puede, dígame, en cuanto al anteproyecto de ley de arrendamientos urbanos, si la encuesta que se ha hecho es una iniciativa del CIS o es una iniciativa del Ministerio de Obras Públicas, cuánto ha costado, quién la ha pagado y si está a disposición de todos.

En resumen, le agradezco el tono de su intervención. Resulta evidente que en estos años pasados el CIS ha sido objeto de utilización partidista clarísima. Creo que se producen avances, pero permítame que mantengamos algunos recelos en cuanto a la voluntad política, y tenga la firmísima convicción de que nuestro Grupo Parlamentario será el que más se alegre si se cumple lo que usted ha prometido: que no habrá ningún tipo de polémica respecto al CIS de aquí a las elecciones generales.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Mixto, tiene la palabra don Salvador Pérez Bueno.

El señor **PEREZ BUENO**: Señor Presidente, iniciaré mi intervención dando las gracias al señor Ministro por informarnos, previamente a la salida de la orden, de las circunstancias que van a acaecer en torno al Centro de Investigaciones Sociológicas.

Creo que nadie discute la bondad de los trabajos del CIS y la importancia que tiene este tipo de trabajos científicos para toda la sociedad española, aunque lo que fundamentalmente está despertando el interés, la atención y sobre todo la preocupación por cómo se maneja este instrumento es lo que se refiere a los estudios de opinión. Esta es la cuestión clave y fundamental.

En este sentido, al hilo de lo que ha planteado el señor Ministro, me gustaría hacer algunas preguntas. En primer lugar, si hay alguna faceta del CIS reservada exclusivamente para uso del Gobierno, y si el CIS hace trabajos por encargo del Gobierno en algún caso.

Cuando el señor Ministro ha informado acerca del destino final de los estudios de opinión y del acceso a los avances sobre estudios de comportamiento político de la sociedad española en relación a las peticiones de algún grupo parlamentario, yo tengo que decirle que por vía reglamentaria tarda muchísimo tiempo en llegar, a veces no llega nunca. Yo he pedido por esa vía reglamentaria documentos sobre otras cuestiones hace más de un año que no se me han suministrado. Por tanto, la pregunta es

si los grupos parlamentarios vamos a tener que poner en marcha ya una petición con carácter previo para que, de manera automática, se manden todos los trabajos que se vayan a realizar, dada la importancia que tiene un trabajo de estas características no solamente para los grupos políticos, sino incluso para los medios de comunicación, porque es necesario intentar comprender el funcionamiento de la sociedad española en su conjunto y tratar de identificarse con sus problemas y de analizar sus perspectivas de evolución futura. En ese sentido, la orden es bastante limitada, en la medida en que podría configurar un instrumento automático para algo que es de común interés para todos y que de alguna manera debería funcionar con la celeridad y prontitud deseadas.

Por ello, en orden a la reflexión que ya se ha hecho aquí antes por otros parlamentarios, y reconociendo que la estructura orgánica ha avanzado bastante como organismo autónomo, en lugar de depender administrativamente de un ministerio debería depender administrativamente del Parlamento para que su funcionamiento fuera más automático. Quizá con una configuración distinta sería posible que fuera un instrumento para el conjunto de la sociedad, sin las limitaciones que puede imponer una dependencia administrativa del Gobierno. En este caso concreto, tratándose de estudios de opinión, está claro que si la entrega no se realiza puntualmente no tienen gran virtualidad ni interés para los grupos políticos, ni para la opinión pública en general.

No sé si una vez que la orden ya está en marcha podría el Ministerio establecer algún mecanismo que evitara que todos los Grupos necesitemos ahora realizar unos trámites burocráticos. Al solicitarse de antemano, de manera estable y permanente esta información, sería bueno que el Ministerio pusiera en marcha la acción administrativa necesaria para que el CIS proporcione automáticamente estos estudios a los grupos parlamentarios.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra don Pere Baltà.

El señor **BALTA I LLOPART**: En primer lugar, como los demás portavoces, quiero agradecer por cortesía parlamentaria al señor Ministro su extensa exposición de la tarea que realiza el CIS.

Por lo demás, tendría que repetir algunos de los conceptos que han planteado los demás portavoces intervinientes. En principio, señor Ministro, estimo que la labor del CIS es complicada en lo que respecta a la neutralidad. Lógicamente, en el debate político tiene que surgir la discrepancia. Incluso pienso que hoy se ha hecho con un tono que nos parece adecuado. ¿Por qué? Porque el CIS tiene una trascendencia política -por no concretarlo en el electorado- más allá de las propias funciones que deberían establecerse para un organismo para el que se pretende una absoluta neutralidad.

Mi Grupo desea el acceso a los datos del CIS, como los demás grupos, pero a menudo discute los análisis que hace este organismo, porque no siempre tiene la sensibilidad adecuada hacia la variedad social de este Estado.

Muchas veces la pregunta se realiza desde una concepción del Estado y su repercusión en algunos de sus ámbitos no puede producir exactamente el resultado que científicamente sería deseable. Evidentemente, un organismo como el CIS tiene la capacidad -en este caso la tiene el Gobierno, tal como está estructurado- de presentar sus trabajos de investigación social en momentos concretos y de un modo determinado.

Prácticamente todos los que estamos en esta sala somos gente conectada con el mundo de la opinión pública por el hecho de ser políticos o por la profesión a que uno ha pertenecido y sabemos que una encuesta se puede hacer de muchas maneras, no hace falta entrar en el detalle. El resultado depende de cómo se hace esa encuesta, qué se pregunta, el momento en que se pregunta, e incluso puede hacerse con la perspectiva de conseguir un objetivo determinado. Eso hace que la subjetividad aparezca permanentemente en los resultados finales de estas encuestas, que, por cierto, no han sido demasiado discutidos en las intervenciones anteriores, y que sobre este organismo estén puestos los ojos de todos los grupos políticos. Todos quisiéramos estar presentes en el mismo momento en que los datos llegan al despacho del director del centro, porque ése es el momento en el que, desde una perspectiva político-electoral, se pueden rectificar criterios.

Mi Grupo ya tiene un planteamiento en lo que respecta a la propia ubicación del organismo. Creemos que para alcanzar esa neutralidad deseable -quizá no sea excesivamente válido el planteamiento que voy a hacer- es lógico que la ubicación de este centro esté en estrecha relación con el Gobierno. Ya ha habido unos decretos, uno de los cuales pasó de Presidencia al Ministerio de Relaciones con las Cortes. Un organismo con esta incidencia política, con esta capacidad de incidir sobre la propia opinión que investiga acerca del Gobierno, ¿no debería tener posibilidades de ser realmente autónomo cuya gestión fuera colegiada? No diré que lo sea al nivel de la Junta Electoral, a cuyo control se remite en momentos de campaña electoral. Pero seguramente sería una garantía para que todas las fuerzas políticas no miráramos con desconfianza una labor que a lo mejor es correcta, que a lo mejor está bien hecha, pero que por su propia ubicación no parece lógico que sirva a criterios como la igualdad de acceso, el beneficio al público en general, el intento objetivo de ser un auténtico barómetro de la opinión pública, que sería algo que quisiéramos para los sondeos sociales y políticos que hace este centro. Parte de la desconfianza que pueda surgir procede de su propia ubicación en el ámbito del Estado.

Por lo demás, señor Ministro, reitero el agradecimiento por el informe que nos ha presentado. No obstante, estos criterios que acabo de exponer no expresan la desconfianza de mi Grupo, sino simplemente una constatación. Deseamos que cuando se acerca un período electoral, tal como se deduce de las propias intervenciones y de las comparecencias que se solicitan, ni mi Grupo ni otro pueda decir que este organismo, del que desearíamos un

trabajo ciertamente científico, se sale de este terreno, que estoy convencido que para todos nosotros sería el ideal.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra don Victorino Mayoral.

El señor **MAYORAL CORTES**: Quisiera, en primer lugar, dar la bienvenida al señor Ministro y agradecerle, en nombre de mi Grupo, los datos que nos ha proporcionado y especialmente congratularme por la orden ministerial que nos ha anunciado, por la que se regulan los procedimientos de acceso a los datos de este Centro de Investigaciones Sociológicas. A mi juicio, viene a completar y desarrollar una parte que quedaba pendiente y que deriva de la propia Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que se aprobó a finales de año y entró en vigor en febrero, estableciéndose un período de seis meses para el desarrollo y aprobación de los procedimientos específicos adecuados para el acceso a los registros y archivos.

Pues bien, una vez dicho esto, yo también quisiera poner de manifiesto, en nombre de mi Grupo, que parece en cierta medida sorprendente que algunos utilicen una especie de onda de entendimiento en esta cuestión de las investigaciones sociológicas como motivo de escándalo o de sorpresa.

A estas alturas del desarrollo de las sociedades democráticas avanzadas de la era industrial o ya posindustrial, como dicen algunos, no cabe duda de que hacer encuestas no es solamente una función que desarrollen empresas especializadas, instituciones y organismos de diverso género. Hoy la encuesta es un instrumento de trabajo, un instrumento generalizado para la toma de decisiones. Tanto es así que en la propia Ley de Régimen Jurídico -y perdonen por la reiteración de esta normativa, que se acaba de aprobar a finales de año en esta Cámara- se prevé que para la toma de decisiones por parte de los organismos administrativos se pueden utilizar encuestas -ahí tenemos el artículo 78, lo pueden comprobar-, lo que en definitiva convierte a la encuesta en un instrumento, en una herramienta de trabajo de las propias administraciones públicas para la toma de decisiones. Problemas generales o menos generales que tienen que abordar las administraciones públicas pueden y deben ser objeto de la realización de las correspondientes encuestas y así se prevé en esta ley.

Es lógico que las propias administraciones públicas, igual que otras instituciones públicas o privadas, dispongan de las herramientas adecuadas. Por tanto, consideramos que son instrumentos ordinarios de trabajo, que el CIS es un instrumento de trabajo de la propia Administración General del Estado y que abordarlo desde la perspectiva de la sospecha o del escándalo es simplemente desconocer lo que es este organismo y montar un proceso gratuito de intenciones en torno a algo que realmente debe existir, como existe en otros países y del que disponen otras instituciones y organismos públicos y privados.

Yo quisiera resaltar, señorías, con relación a la inter-

vención del señor Ministro, el carácter de las actividades que desarrolla el Centro de Investigaciones Sociológicas y, sobre todo y fundamentalmente, la profesionalidad con que este organismo desarrolla su trabajo, el prestigio que han logrado sus publicaciones y la seriedad con que se abordan los trabajos que le corresponden.

Tanto es así que no se entenderían algunas medidas, en cierta manera exasperadas o planteadas desde una perspectiva de ansiedad, con que algunos abordan y demandan las encuestas del CIS si no fuera porque, evidentemente, deben gozar de una extraordinaria calidad.

Tanta calidad que es un producto tan apreciado que algunos se enfadan muchísimo incluso si hay pequeños retrasos, que están derivados precisamente del ejercicio riguroso y profesional al que se dedican los miembros del CIS cuando abordan su trabajo.

Por otra parte, se debiera valorar –y mi grupo lo hace– la calidad de la base de datos y la disponibilidad. Sobre la disponibilidad, que es en definitiva el acceso al Centro de Investigaciones Sociológicas y a su banco de datos, yo quisiera resaltar algo que no ha sido, a mi juicio, convenientemente valorado y que considero que ha sido objeto de desprestigio por parte de algún representante que me ha precedido en el uso de la palabra.

Creo que tenemos un Centro de Investigaciones Sociológicas legalmente regulado, un Centro de Investigaciones Sociológicas sometido al principio de legalidad, que es lo mismo que decir al principio de objetividad y publicidad. Tenemos las leyes que lo regulan: la Ley de 1989; el Decreto también de 1989; la Ley de Régimen Jurídico, artículo 37.9 –que antes mencionaba–, que le es de aplicación, sobre acceso a archivos y registros, y la orden ministerial que a partir de mañana tendremos publicada. Por tanto, cualquier sombra que se quiera arrojar respecto a si se patrimonializa o no la información que tiene el CIS es una opinión absolutamente gratuita; no digo respetable, porque eso sería decir demasiado, digo simplemente gratuita por no avanzar a un epíteto que pudiera ser todavía más sonoro y más contundente.

El Centro de Investigaciones Sociológicas es un instrumento regulado por el principio de legalidad, por normas que especifican cómo, cuándo y quién toma las decisiones, cómo y cuándo los ciudadanos tienen acceso a ese archivo y a su correspondiente registro. Por otra parte, otro factor de legalidad que le regula es la propia Ley de la Función Estadística Pública en lo que se refiere a la utilización de determinadas informaciones, y, naturalmente, la propia Ley Orgánica Electoral.

El Régimen legal de acceso a este instrumento de información, de estudio y de investigación sociológica lo tenemos prácticamente culminado. No se puede decir que la orden ministerial que ha anunciado el señor Ministro sea reconocimiento de nada, de que no estaba regulado, de que no imperaba allí el principio de legalidad. Esa afirmación es gratuita. Yo creo que está suficientemente claro que esa ley corresponde al desarrollo de los procedimientos administrativos que deriva de la Ley de Régimen Jurídico, recientemente aprobada. Y como tal procedimiento administrativo especial tenía el plazo de seis

meses, a partir del mes de febrero, para desarrollarse. Podemos decir que esa orden ministerial que regula el acceso va a venir con bastante adelanto respecto a las previsiones y al plazo total que tenía el Gobierno para aprobar ese tipo de procedimientos de acceso según la Ley de Régimen Jurídico.

Por lo tanto, estimo –es la opinión de mi Grupo, naturalmente– que el hecho de que se publique esta orden ministerial mañana no implica la existencia de una situación de irregularidad, de un reconocimiento –como se ha dicho aquí– de que no hay neutralidad, y de que ha estado al servicio del Gobierno. No se puede utilizar semejante argumento sobre esa orden ministerial.

Para terminar, tendría que afirmar, en nombre de mi Grupo, que el uso que otorga el Gobierno, la Administración General del Estado, al Centro de Investigaciones Sociológicas es el que corresponde al habitual en un Estado social y democrático de Derecho, en un Estado que tiene que abordar la toma de decisiones con el conocimiento de una serie de factores respecto a la opinión pública y que, en ningún momento, ha sido objeto de patrimonialización por parte de nadie.

En todo caso, habría que decirles a aquellos que mantienen un cierto nivel de crítica injustificada cuál es el uso que de las instituciones, cuál es el uso que determinados instrumentos e instituciones hacen en los respectivos territorios donde son mayoría o en aquellos ayuntamientos que dicen gobernar, porque habría mucho que hablar respecto al uso de las instituciones por parte de algunos. A veces es un argumento realmente podrido el que se utiliza, cuando quien señala farisaicamente la paja en ojo ajeno, tiene una viga en el ojo propio que prácticamente le tiene cegado. Estos argumentos se hallan en estado de putrefacción. Llamo así a estos argumentos cuando no pueden ser utilizados, cuando hay que tirarlos a la basura, porque el que los utiliza no puede sacar rendimiento a aquello que es reconocido en la opinión pública como inhabilitado, en función de que la opinión pública conoce perfectamente a cada cual y sabe atribuirle los méritos y los vicios que le corresponden.

Por otra parte, el Centro de Investigaciones Sociológicas constituye en su regulación actual, en la acomodación legal que ha ido experimentando desde estos años de gobierno socialista, un auténtico contraste con aquellas otras instituciones viejas, padecidas por este país allá cuando existía el Instituto de Opinión Pública, en un Ministerio que se llamaba entonces de Información y Turismo (¡qué contrastes en las denominaciones!), que afortunadamente ya corresponde a otras épocas pasadas, y que ponen de relieve estos contrastes que yo creo que históricamente son justos y adecuados en determinados momentos. No podemos olvidar el pasado. Eso no quiere decir que nos convirtamos en revanchistas. Pero sí debemos establecer comparaciones respecto a lo que hubo, a lo que hay y, desde luego, respecto a esta vocación del Estado social y democrático de Derecho que debemos representar todos –incluido el CIS– que, como ha dicho muy bien el Ministro, debe ser y será en el futuro –ésa es la voluntad del Grupo Socialista, ése es el apoyo que

nosotros vivamente le prestamos al señor Ministro y ése es el entendimiento que esperamos de los restantes grupos parlamentarios— un verdadero Centro de Investigaciones Sociológicas y no un centro de combate.

Aquí algunos han preguntado sobre el Centro de Investigaciones Sociológicas, tratando de saber yo no sé qué, han hecho dentro de la misma pregunta tres subpreguntas y, al final, uno se da cuenta de que, en realidad, poco importa el funcionamiento del Centro de Investigaciones Sociológicas en la dimensión investigadora, porque se pide que se nos explique cómo funciona el CIS, que se nos explique cómo lo usa el Gobierno y que se nos explique el uso que las fuerzas políticas y parlamentarias tienen de las encuestas, etcétera. Fundamentalmente lo que preocupa es conocer la encuesta, controlar la encuesta. Aquí se ha dicho: «Que nos lo den todo.» Habrá que establecer —los especialistas del Centro de Investigaciones Sociológicas van a tener un problema técnico grave— una terminal en la sede de algún partido político, al objeto de que pueda llegar absolutamente todo, con esa ansiedad que solamente deriva —y con esto termino, señoría— de la extraordinaria calidad y demanda que suscitan los trabajos del Centro de Investigaciones Sociológicas.

El señor **PRESIDENTE**: Para responder, tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Quiero dar las gracias a todos los portavoces de los grupos parlamentarios que han tenido la amabilidad de intervenir en respuesta a mi exposición y procuraré contestar sintéticamente a las cuestiones que han formulado.

El señor Arenas comenzaba haciendo dos afirmaciones. Estoy de acuerdo con una y en desacuerdo con otra. La primera, con la que estoy en desacuerdo, es que el CIS no ha sido neutral y que mi intervención implica reconocer que hasta estos momentos el CIS no ha sido neutral.

Señoría, le puedo asegurar que lo que viene a hacer la orden es legalizar, en un texto de público conocimiento, para todos los ciudadanos, «erga omnes» por consiguiente, con eficacia normativa, los usos y las prácticas que ya vienen constituyendo el funcionamiento del Centro de Investigaciones Sociológicas. Lo que ocurre es que, a partir de ahora, queda claro, está en una orden, es de público conocimiento y cualquiera puede acogerse a los procedimientos que en la misma se establecen.

Estoy de acuerdo con la voluntad de juego limpio. Confío que en punto al CIS, y espero que con cualquiera otro de los aspectos que constituyen parte de los procesos electorales del futuro, haya unanimidad y consenso y no haya, por consiguiente, enfrentamiento o polémica por cuestiones procedimentales que supongan una descalificación de las reglas del juego.

Dicho esto, es decir, que estoy de acuerdo con una de sus afirmaciones y en desacuerdo con otra, paso a responder a alguna de las preguntas que S. S. ha formulado.

La primera se refiere a cuáles son las operaciones nece-

sarias para que los datos entren en la base de datos. Yo no soy un técnico en sociología y, por consiguiente, he de tener en cuenta lo que los técnicos especialistas, y muy buenos (me alegro que SS. SS. lo reconozcan), que tiene el CIS, señalan sobre lo que se debe hacer antes de incluir cualquier dato en la base de datos de un instituto tan prestigioso y tan consolidado, en sus aspectos científicos, como es el CIS. El banco de datos del CIS facilitará siempre los resultados directos de las encuestas, en base a las cuales cualquier analista pueda aplicar el modelo que considere más adecuado y elaborar las correspondientes estimaciones o predicciones electorales.

Al proceder de esta manera, el CIS no sólo no merma la capacidad de terceros para acceder y trabajar con los datos de intención de voto, sino que, sin perjuicio de ello, extiende a su «modus operandi» habitual el espíritu de la legislación electoral en lo que a la difusión de estos resultados se refiere.

Por ello, y para intentar hacer predicciones electorales a partir de los resultados proporcionados por una encuesta, es necesario aplicar a dichos resultados directos un modelo de estimación —ustedes lo conocen— que cada uno tiene, cada científico y cada empresa tiene el suyo. Estoy seguro de que, con los mismos datos de base que facilita el CIS, el Grupo Popular hará unas estimaciones de voto diferentes de las estimaciones de voto que pueda hacer el Grupo Catalán, el Grupo Socialista o el Grupo Mixto.

Es decir, lo que aporta el CIS a la base de datos son los datos de intención de voto, de recuerdo de voto; los datos básicos que se recogen de las respuestas directas de los ciudadanos. Entenderán SS. SS. que la estimación es algo que cada uno de los grupos parlamentarios es muy libre de hacer con esos datos básicos, y estoy seguro de que el resultado estará condicionado por los planteamientos políticos de cada partido, por su propia ideología, por sus propias aspiraciones, por sus propios deseos y por sus propias esperanzas.

Dice el señor Arenas: «Que nos manden todo.» ¿Qué es todo? Ya sé que es todo; pero, de momento, es todo esto. Esto no es más que la relación. (El señor Zapatero Gómez muestra un libro que tiene entre las manos.) Una relación de los datos que figuran en la base de datos desde 1964. Esto no es más que una relación. Si usted me dice «todo», son toneladas, toneladas y toneladas de documentos. Señoría, si usted quiere algún dato concreto, alguna encuesta concreta, actual, de ahora, de mañana, de pasado mañana, de hace un año, tiene sentido que usted la pida. Pero cuando me dice que quiere todo, ¿quiere todos los datos...? Sí, quiere el Instituto, pero para eso hace falta ganar las elecciones, señorías. (El señor Arenas Bocanegra: ¡Ya llegaremos!) Y entonces podrán nombrar ustedes y administrar un centro como el Centro de Investigaciones Sociológicas. (Rumores.)

El señor **PRESIDENTE**: Silencio, señorías.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO**

(Zapatero Gómez): Si lo que usted quiere son datos, los que usted quiera, se lo he dicho: de cualquier encuesta. Si S. S. quiere cualquier encuesta, de ayer, de anteayer, del año pasado, de hace dos años, dígame exactamente cuál quiere. Pero usted no me puede hacer esa petición y decirme que quiere los dos mil y pico. En este catálogo figura hasta el estudio 1.911. Yo creo que en la actualidad llega hasta el dos mil y pico. Si usted quiere los dos mil y pico, le digo que materialmente es imposible.

Por consiguiente, concrete S. S. exactamente lo que quiere y en el Centro de Investigaciones Sociológicas tienen la instrucción y la orden de facilitarles a SS. SS. todos los datos que usted desee y necesite; pero, por favor, no paralice el Centro de Investigaciones Sociológicas diciendo que quiere toneladas y toneladas de documentos, entre otras cosas porque es materialmente imposible.

Dice usted que quiere conocer cuál es el plan de investigaciones del Centro. Le digo cuál es el plan de investigaciones del Centro de enero a abril. Estudios cuya realización está prevista para el primer cuatrimestre de 1993: A) Encuestas de carácter periódico. Sabe usted que son, como le he indicado, los barómetros mensuales. Estudios de carácter no periódico: uno sobre la desigualdad social en España; otro sobre encuesta nacional de salud; un tercero sobre los españoles y la política internacional; otro sobre el uso de las lenguas; otro sobre situación política y social en Extremadura; otro sobre actitudes respecto de la inmigración y el racismo; actitudes hacia el medio ambiente y la conciencia medioambiental; actitudes en relación con los sindicatos y las relaciones sindicales.

Estudios en fase de análisis, es decir, que todavía no se han terminado de redactar los cuestionarios. Encuestas cuantitativas sobre: drodependencias; América Latina, imagen y estereotipos; los últimos diez años de Gobierno.

Estudios cualitativos: nacionalismo y violencia; actitudes de la población española respecto a la política en general; los inmigrantes del Tercer Mundo en España.

Investigación basada en la explotación de fuentes preexistentes (ya no recogida de datos): un estudio acerca de la cultura política de los españoles. Otros estudios en curso de preparación: los ciudadanos y la democracia; educación y empleo; la sociedad rural y las actitudes políticas en el medio rural; la juventud española, sus preocupaciones sociales, su participación política. Otro estudio sobre situación social de la tercera edad.

Este es el plan de investigaciones del Centro de Investigaciones Sociológicas, de enero a abril de 1993. Habrá que actualizarlo, pues está aprobado en enero, y tendré mucho gusto en responderle a cuantas preguntas S. S. quiera hacer, quincenal o semanalmente, sobre la realización concreta de este plan de investigaciones del Centro.

Me señala que va a pedir a la Junta Electoral Central que se pongan a su disposición las investigaciones que se hagan durante el período electoral. Puede hacerlo S. S. si lo estima oportuno. Le aseguro que, lo haga o no lo haga, están a su disposición. Por consiguiente, aquellas investigaciones que se realicen, como todas las que se están

realizando ahora, pero de forma especial aquellas que se realicen durante el proceso electoral, sabrán ustedes cuáles son (no solamente usted, sino todos los grupos parlamentarios) y tendrán inmediata información de sus resultados.

Plantea que no haya estudios durante el proceso electoral y pide mi opinión. Pues yo no excluyo la posibilidad de que haya estudios durante el proceso electoral, lo único que excluyo es que esos estudios, si los hubiera, no sean públicos. Por consiguiente, si los hay serán públicos, y está garantizado que los resultados los tendrán sus señorías.

Me aconseja que mire cómo se coordina la previsión de que los resultados fruto de encuestas se realicen a partir de un convenio, y decía que el plazo de acceso fuera el previsto en el convenio. Es cierto que el Real Decreto señala un año como plazo máximo. Lo que yo le digo al Director del CIS es que tiene que cumplir ese convenio, y que, dentro de él, tiene que conseguir el plazo menor para el ingreso de estas cifras en el banco de datos, pero una orden no puede cambiar el Decreto en cuestión. Ese es el marco máximo, repito, que fija el Decreto, pero dentro de ese marco hay un proceso negociador entre el CIS y la administración pública que quiera encargar un sondeo o una investigación. Por tanto, se estará a lo que convengan, dentro de este plazo máximo, la administración pública en cuestión y el Presidente del CIS, y, desde luego, dará instrucciones para que el plazo sea el mínimo posible.

Respecto a la comparecencia periódica para el programa del CIS, no tengo ningún inconveniente. Sí le puedo asegurar que el programa lo realiza con autonomía el Centro de Investigaciones Sociológicas, a lo que se añaden los encargos que algún departamento ministerial le hace para que lo incluya en dicho programa. Por ejemplo, usted ha citado alguna de las investigaciones que solicita el Ministerio de Asuntos Sociales, y que el Centro lo incluye dentro de su plan de investigación que periódicamente actualiza.

Me planteaba la existencia de una serie de encuestas que se encargan por departamentos ministeriales al margen del CIS. Desconozco los resultados y el contenido de dichas encuestas. Sé que se hacen, pero desconozco, repito, cuál es el contenido de esos estudios. Nunca he tenido acceso, tampoco lo he solicitado, a datos de encuestas que no sean las que el CIS realiza o las que el CIS, en convenios de cooperación, encarga a alguna empresa privada para contrastar la metodología que está utilizando, que son absolutamente excepcionales.

Me pregunta también si conviene o no que esto ocurra. Yo creo que, en ocasiones, será inevitable que los departamentos ministeriales encarguen encuestas al margen del CIS, habida cuenta del volumen de trabajo que tiene, que, como les digo, es muy importante, entre 40 y 50 investigaciones. Yo espero, insisto, que las encuestas que se encargan fuera del CIS sea porque éste no tiene capacidad técnica de realizarlas, habida cuenta la cantidad de estudios en curso; espero que ésa sea la razón por la cual algunos departamentos ministeriales encargan a otras

instituciones distintas del CIS la realización de estas encuestas. Lo que es evidente es que el CIS cuenta con unos espléndidos profesionales, y los resultados son reconocidos por todos los ciudadanos, como de una alta calidad científico-técnica.

Referente a la macroencuesta, ya la recibieron. Pero desconozco quién y por qué se filtran las encuestas de ámbito regional dentro de esta macroencuesta. A todos los grupos parlamentarios que lo han solicitado se les ha dado el disquete. Ustedes, por ejemplo, lo tienen. Lo que sí le puedo asegurar es que este Ministerio no ha filtrado ni una sola de estas encuestas a las que se refiere. Todos los grupos parlamentarios que lo han solicitado, insisto, tienen esos disquetes: por consiguiente, son muchos los que pueden haber hecho públicos los datos a los que S.S. se refería.

La Ley de Arrendamientos Urbanos fue objeto de una encuesta, me parece recordar que a petición del Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Me pregunta si está a disposición de todos, y tengo que decirle que creo que sí. Tan es así que esa encuesta la tiene el Grupo Popular, porque recuerdo que me la pidió. Por tanto, estoy seguro que la tiene su Grupo Parlamentario, señor Arenas.

Referente a polémicas sobre el CIS, espero que no las haya, aunque es fácil crearlas, desde luego. Mi experiencia en los últimos años me enseña que cuando se acercan los procesos electorales, el CIS, desgraciadamente, entra dentro del ojo del huracán de la polémica política. Y cuando pasan los procesos electorales, los responsables políticos se suelen olvidar con bastante frecuencia del trabajo que está realizando el CIS. Suele ser habitual que estas discusiones las tengamos ante la proximidad de los procesos, pero yo estoy decidido a que no haya ni una sola polémica en torno al CIS. Estoy dispuesto a no dar ningún tipo de disculpa para que esta polémica se suscite. En este sentido estoy decidido a que SS. SS. tengan todos los datos que suministran las investigaciones.

El señor Pérez Bueno me indica que hay documentos que no se han suministrado, bien es verdad que me dice que en cuestiones distintas, y entiendo que no se refiere al CIS. De todas formas, pondré mi máxima diligencia para que SS. SS. tengan toda la información que solicitan.

Me dice que desea que el CIS dependa del Parlamento. Yo no conozco ningún supuesto en el que un organismo de este tipo dependa del Parlamento. Recuerdo, como anécdota, cuando elaborábamos la Constitución en esta Cámara, que había un Diputado, que entonces estaba en Alianza Popular y hoy milita en el Grupo Popular, que cuando desde el Grupo Socialista le proponíamos algo que no lo entendía muy bien, nos decía: «Eso que me piden no figura ni en la Constitución de Ruanda Burundi». El primer día pensamos que era correcto, hasta que nos dimos cuenta que no existía tal constitución de Ruanda Burundi. A lo que usted solicita le podría contestar, en tono de broma que no existe ni en la Constitución de Ruanda Burundi. Este tipo de organismos siempre tienen, como en este caso, la máxima autonomía, y administrativamente dependen de un departamento ministe-

rial. Pero en su funcionamiento, insisto, cuentan con una gran autonomía respecto a la confección del plan de investigaciones y respecto a la confección del plan de publicaciones y estudios; es decir, no reciben ningún tipo de instrucción del Gobierno referente a los resultados, como es obvio. Al Gobierno, además, no se le ocurre una instrucción de ese tipo, que no aceptarían tampoco en el supuesto de que alguien se volviera loco e intentara darlas, los técnicos y los profesionales que trabajan en el CIS. En resumen, no reciben ningún tipo de instrucciones respecto a los resultados. Normalmente, el plan de encuestas lo decide el CIS. A ese plan que decide se añaden encuestas puntuales de departamentos ministeriales sobre aspectos concretos, como pueden ser arrendamientos urbanos, drogodependencias o tabacos, que las pueden pedir, pero qué es lo que se investiga lo decide el CIS; cómo se investiga, lo decide el CIS; cuáles son los resultados, lo decide libérrimamente -como no puede ser menos en un organismo científico como éste- el Centro de Investigaciones Sociológicas. Lo único que puede hacer el Gobierno es encargarle algún estudio concreto, que es público, y por eso les he facilitado el plan de publicaciones. Pero, desde luego, no tendría ningún inconveniente en escuchar cualquier sugerencia, si les parece que este plan de estudios es pobre y que hay otros temas que se deben investigar; no tengo ningún inconveniente en escucharlo y en trasladarlo al CIS, para ver si lo pueden incluir dentro de su plan de estudios. No hay ningún inconveniente.

En cuanto al automatismo, señor Pérez Bueno, hay que decir que éste se produce con su simple petición. Si usted desea unos datos de una encuesta, tiene dos posibilidades para conseguirlos: una, acudir al banco de datos y pedirlos (datos que le van a ser facilitados inmediatamente por su condición de parlamentario); o si usted no desea ir al banco de datos personalmente, puede pedirlos a través del mecanismo del artículo 7 del Reglamento y, por los procedimientos regulados en el Reglamento del Congreso, obtendrá inmediatamente los datos. Pero excepcionalmente, al encontrarnos en período electoral, le diré a S. S. cuáles son las encuestas que se están realizando por si su partido político desea alguna de ellas, y tendrá inmediatamente, como se ha hecho en anteriores contiendas electorales, el mismo disquete que reciben el resto de los partidos y que recibe el Gobierno.

Al señor Pérez Baltá, perdón Pere Baltá, en parte le he respondido al referirme a la dependencia del organismo. Nosotros no estamos pensando en cambiar la dependencia, aunque entiendo que SS. SS. lo planteen, porque creemos que es razonable, y si se le dota de garantías de autonomía no pasa absolutamente nada. Me alegro de que no haya desconfianza por su parte respecto al funcionamiento del Centro de Investigaciones, y le agradezco sus deseos de que esto funcione correctamente y que se garantice el juego limpio en esta materia y en todas las que afecten a contiendas electorales.

Mi compromiso ante SS. SS. y mi obsesión es que estos temas no deben ser objeto de polémica. Y la mejor forma de que no sean objeto de polémica es que SS. SS. tengan

acceso inmediato a los datos del Centro de Investigaciones Sociológicas. Entiendo que es fácil crear una polémica sobre ello, pero serán falsas polémicas, serán polémicas artificiales, creadas sin ningún tipo de base, de justificación o de fundamento, porque ustedes van a tener los datos tan pronto como operen y estén a disposición del Centro de Investigaciones Sociológicas; creo que esto es bueno y que tiene que ser así. Creo también que este tipo de centros tienen que funcionar como funcionan, puesto que son útiles para el Gobierno en la medida en que le permiten conocer, ya que en democracia los gobiernos son siempre gobiernos de opinión que tienen que estar pulsando diariamente la opinión pública, cuáles son las aspiraciones cambiantes de los ciudadanos, cuáles son sus intereses y sus deseos e ir modulando sus políticas.

Yo creo que a la oposición también le viene bien este tipo de centros si hacen uso de ellos y no solamente en temas de estimaciones de intención de voto; yo se lo recomiendo especialmente al Grupo Popular, porque de esta forma podrá preparar mejor su programa electoral. Nosotros, desde luego, seguimos muy atentamente, a la hora de hacer nuestras propuestas como Gobierno, la opinión pública, y así es como construimos nuestras políticas. Espero que el Grupo Popular haga uso de este tipo de datos riquísimos que contiene el banco de datos del CIS para elaborar mejor su programa electoral en materia educativa, sanitaria, de alquileres, etcétera.

Por último, quiero dar las gracias al Grupo Socialista, a quien agradezco sinceramente la confianza que desde siempre viene manifestando en el funcionamiento de este organismo público, y le agradezco también sus palabras de aliento. Seguiremos en esa dirección, dando instrucciones y garantizando que el Centro sirva a los objetivos que hemos señalado y que son, estoy convencido de ello, los mismos objetivos que persigue el Grupo Socialista. **(El señor Arenas Bocanegra pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: A los efectos de alguna precisión, tiene la palabra el señor Arenas.

El señor **ARENAS BOCANEGRA**: Señor Presidente, con la benevolencia que es tradicional en esta Presidencia concreta haré brevemente alguna precisión al hilo del debate. Y, si me permite la Presidencia, tengo que decir que, desde el punto de vista parlamentario, esta mañana es grata, y le explicaré por qué.

Muchas veces venimos al Parlamento con posiciones preconcebidas que después de un debate no se modifican, y muchas veces parece que la vida parlamentaria, de alguna forma, está prevista, lo que introduce a veces, en algunos parlamentarios, un sentimiento de abulia, e incluso en la opinión pública. Por eso esta mañana parlamentaria yo creo que es grata, porque les tengo que confesar que nosotros hemos variado durante este debate alguna posición política.

En primer lugar, les tengo que decir que mi Grupo, que no traía el discurso escrito, pensaba hacer otro distinto, pero cuando el Ministro nos ha anunciado la orden mi-

nisterial hemos variado o matizado ese discurso, y esto es importante y es bueno que pase en la vida parlamentaria.

En segundo lugar, mi Grupo Parlamentario tiene presentada en la Cámara una proposición no de ley para que los grupos parlamentarios tengan acceso a los datos del CIS justo en el mismo momento que el Gobierno. Yo les decía a mis compañeros que habría que pensar si retirábamos esta proposición no de ley después de la intervención primera del señor Ministro, y podía variar ahí una posición política en virtud de este debate. Sin embargo, luego ha habido grandes descubrimientos. El primero de ellos es que se ha realizado alguna alocución insultante hacia mi Grupo -no correspondida con el tono de la intervención del mismo-, además, yo creo, con toda sinceridad, que se ha hecho desde la torpeza y desde la mediocridad, porque a veces se traen discursos preparados en los que se dice que el PP ha estado muy duro, y después no hay ni siquiera la capacidad de cambiarlo.

Quisiera dejar claro, señorías, que en la época del Ministerio de Información y Turismo yo estaba en el colegio, y que hay ya gran parte de la sociedad española que tiene más memoria con respecto a diez años de gobierno socialista legítimo a través de las urnas y que se muestra bastante molesta porque se reabran viejas historias de enfrentamientos, porque, señorías, la reconciliación nacional es patrimonio de todos a partir de 1977 y de la Constitución de 1978, y es profundamente lamentable que todavía algunos utilicen el franquismo o sus aledaños como excusa frente a sus propios errores. Pero lo dejaré en lamentable y no contestaré en el tono que se ha planteado esa intervención.

Yo creo que los grupos socialistas en los ayuntamientos donde gobierna el PP y los grupos parlamentarios de oposición en las comunidades autónomas donde gobierna el PP tienen oportunidad de denunciar políticamente lo que estimen oportuno, de la misma forma que nosotros lo hacemos en el Congreso de los Diputados. Nosotros estamos en el seno de un acto electoral de elecciones generales, otros parecen estar en un año electoral de elecciones municipales y autonómicas; allá cada uno con su responsabilidad.

Señor Ministro, yo he defendido a los profesionales de su Instituto, que ha sido un descubrimiento de hoy; yo he defendido a los profesionales de su Centro de Investigaciones Sociológicas, que ha sido también un descubrimiento de hoy. Está claro que hay una concepción en el socialismo, que yo respeto pero que no comparto, de que cuando se ganan las elecciones se tiene todo. Ya el Ministro nos ha anticipado que si el pueblo español nos otorga su confianza mayoritaria tendremos el Centro de Investigaciones Sociológicas; usted nos ha dicho eso, señor Ministro. Ahora, respeto hacia los profesionales de su instituto, de su Centro de Investigaciones Sociológicas, lo tenemos todos.

Yo digo a veces que el Partido Popular en este momento tiene mucha información, y recuerdo la que tenían ustedes en el año 1981 y 1982, que era mucha también, señor Ministro. Hoy hay profesionales dentro del Centro de Investigaciones Sociológicas que a veces se molestan

por la forma en que se filtran las encuestas, porque hay una cosa importante en esas encuestas, que es un recuento de votos; eso no se pone de manifiesto e introduce sesgos técnicos, y no se dice cuando se filtran por su Gobierno —no digo que sea usted—, ni se hacen análisis discriminantes a veces en el papel que se da, ni se hacen cruces de multivariantes en los papeles que se ofrecen, y eso lo hace su Gobierno con su Instituto, con su Centro de Investigaciones Sociológicas.

Señor Ministro, para mí no es un escándalo que exista un Centro de Investigaciones Sociológicas, ya que existe en todos los países. Por cierto, en cuanto a lo de Ruanda Burundi, quiero recordar, porque se ha marchado el señor Pérez Bueno, que en Francia existe una comisión independiente presidida por un miembro del Consejo de Estado que supervisa la fiabilidad de todas las encuestas, de las públicas y de las privadas. A lo mejor, como es un asunto que viene de Francia, que está muy de moda en estos últimos domingos especialmente, podíamos estudiarlos sin acudir a Ruanda Burundi en la referencia que usted hacía.

Pero volviendo a lo que decía, ¿qué es lo que es un escándalo? No que exista el CIS, lo que es un escándalo es que el Grupo de la mayoría y el Gobierno nos digan en esta Comisión que el CIS es de su propiedad porque lo pagamos con fondos de todos los españoles. El Ministro ha dicho en esta sesión que es suyo y otro portavoz ha dicho que el CIS es un instrumento de trabajo de la Administración del Estado. Pues bien, yo digo que el CIS es un instrumento de trabajo de la sociedad española y no de la Administración del Estado, es de los investigadores, de los ciudadanos, de los grupos políticos que quieran, de los sindicatos y de los empresarios. ¿De qué y de cuándo es patrimonio de la Administración o de un gobierno un instituto que se paga con fondos públicos?

Señor Ministro, nosotros mantendremos la proposición no de ley que teníamos anunciada, porque después de esta sesión incrementamos todos los recelos del mundo con respecto a su comportamiento.

Además, tengo que decir que los técnicos que tiene el CIS son magníficos; así que, aparte de las estimaciones de voto, que las vamos a hacer en nuestro Partido con los equipos que tenemos, señor Ministro, y que nos cuesta el dinero de la economía del Partido (aunque es cierto que en parte los Partidos tienen financiación pública); pero aparte de eso, repito, mándenlos las estimaciones del CIS también. ¿Y sabe usted cuál quiero? La que le pasen a usted, justo ésa; la que el CIS le dé a usted, usted me la manda. Luego los técnicos del PP, si pueden, harán su estimación propia, pero como lo pagamos de fondos públicos, yo quiero tener también las estimaciones que a usted le dan.

Estoy seguro, señorías, de que se comieron los polvorones con la encuesta de noviembre —esta expresión es muy popular—, pero el resto de la sociedad española y de los partidos políticos conocimos la encuesta creo que a finales de febrero o a primeros de marzo. Ustedes pueden seguir diciendo, y creo que están en su derecho, que el CIS hasta ahora ha sido imparcial y neutral y que todos

hemos tenido igualdad de condiciones. Pero permítanme que les diga que en esta sesión se ha manifestado que un grupo parlamentario está inhabilitado para hablar ante la opinión pública y yo no he visto expresión más reaccionaria, por eso seguiremos hablando. Si les quiero decir que cuando sostienen ustedes que el CIS ha sido para todos, no es creíble, en mi opinión, pero puede haber otras opiniones que planteen que es creíble.

Decía usted: «Señor Arenas, lo quieren ustedes todo.» No es así, y le voy a explicar lo que voy a hacer. Si usted me da el catálogo, que e lo cambio después por las encuestas del CIS paralelo, yo le digo lo que me interesa del catálogo. Pero quiero que a partir de la semana que viene, señor Ministro, todo lo que le manden a usted nos lo manden a nosotros, porque, si no, no voy a poder hacer el programa electoral que me ha dicho usted. O sea, al final yo veo el catálogo y lo que me interesa lo pido y lo que no me interesa no lo pido. Pero respecto a todos los trabajos que se hacen ahora, quiero los del CIS paralelo y los del CIS oficial; yo le pido en este momento que nos los manden todos, voy comprando archivos y los vamos organizando a medida que lleguen.

Me dice: «Usted quiere una terminal del CIS.» Efectivamente, la misma que tiene Felipe González, que aunque físicamente no la posea, pero al día siguiente tiene el papel allí, y no me diga que el PP, Izquierda Unida o CiU conocen los datos a la vez que el Presidente del Gobierno. Por tanto, la misma terminal que tiene el Secretario General del Partido Socialista Obrero Español, que es Presidente del Gobierno también, la queremos tener las fuerzas políticas parlamentarias, terminal en términos eufemísticos. Luego me dice usted si viene un señor con el sobre o si es a través de motorista, como usted quiera, pero que sea lo más barato posible en épocas de contención del gasto público.

Termino, señor Presidente, diciéndole que mantengo en todo su nivel la denuncia que he hecho con respecto al CIS paralelo, y le recuerdo al señor Ministro que su Ministerio ha encargado siete encuestas o siete trabajos que no son del CIS: encargó tres en 1988, dos en 1989, y dos en 1991. Esos trabajos han costado exactamente 25 millones de pesetas que nada tienen que ver con los 444 millones de pesetas de Asuntos Sociales y 349 millones de Obras Públicas. Lo que estoy haciendo es una apelación a la memoria, porque si no conoce usted nada del CIS paralelo, pediremos la comparecencia de doña Rosa Conde, que es especialista, además, en temas sociológicos y una buena profesional en esa materia. Quiero insistirle en que su Ministerio ha encargado siete estudios que usted no recuerda en este momento, y que, por ejemplo, en el año 1990 se gastan 600 millones de pesetas fuera del CIS y setecientos y pico dentro del CIS. Es decir, se estaban gastando en encuestas prácticamente lo mismo fuera que dentro.

Además, señor Presidente, con toda la tristeza del mundo he oído que el Partido Socialista ha hecho sus programas electorales de los años 1982, 1986 y 1989 a base del Centro de Investigaciones Sociológicas, con toda la tristeza del mundo le reconozco a este miembro del

Gobierno que tenga la grandeza de ofrecernos su instituto a las demás fuerzas políticas para que podamos concurrir a las siguientes elecciones. (El señor Baltá i Llopart pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Baltá, ¿va a tomar la palabra?

El señor **BALTA I LLOPART**: Sólo iba a aclarar el aspecto concreto de mi nombre: no me llamo Pérez, sino Pere, de Pedro.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Baltá.

Tiene la palabra don Victorino Mayoral, por el Grupo Socialista.

El señor **MAYORAL CORTES**: Señor Presidente, me veo obligado a intervenir porque, sorprendentemente, a pesar de que en ningún momento me he dirigido a ningún partido político en concreto, a ningún grupo parlamentario, ni a ningún señor Diputado en particular, me encuentro con que algunas afirmaciones de las que yo he hecho en mi intervención han sido objeto de una réplica, y más que réplica diría yo descalificación. Y en ningún momento, repito, mi intervención como representante del Grupo Parlamentario Socialista ha pretendido ser insultante, salvo que algunos entiendan que la crítica es un equivalente al insulto (El señor Arenas Bocanegra: ¡Farisaico!), lo cual es un peligroso precedente sobre cómo entienden algunos la crítica para el supuesto de que ejerzan el poder algún día a nivel del Estado o lo ejerzan donde lo ejerzan. Por tanto, vaya por delante esta matización: en ningún momento he pretendido insultar a nadie, sino criticar en términos genéricos. Pero como dicen en mi tierra: el que se pica, ajos come. Bueno, pues el señor Arenas parece que come ajos.

En lo que se refiere a la segunda matización que me gustaría hacer, cuando he hecho mención al antiguo Ministerio de Información y Turismo en ningún momento se lo he atribuido a nadie como titularidad; simplemente he dicho que me congratulaba valorar la diferencia existente entre un centro de investigaciones sociológicas propio de un Estado de derecho, regulado por una serie de leyes, y yo había especificado cuáles son las leyes que lo regulan y que culminaba ahora, mañana mismo, su ordenamiento jurídico mediante la publicación de una orden ministerial donde se regula el acceso en términos más detallados. En ningún momento, repito, señorías, esa comparación pretende otra cosa sino resaltar la enorme diferencia entre aquello que no era Estado de derecho y esto que es Estado de derecho. Otra cosa es que algunos confundan los términos.

Desde luego, yo también quisiera decir que apuesto, como el que más, por la reconciliación nacional, que creo que ha sido el mejor hallazgo de la transición. Pero cuidado, no es lo mismo reconciliación nacional que olvidar lo que ha pasado en la historia de este país, que creo que todos debemos tenerlo muy presente para evitar que se repita.

Finalmente, quisiera exponer, como resumen, una serie de conclusiones prácticas y positivas de esta exposición, desde el punto de vista del Grupo Parlamentario Socialista. En primer lugar, vemos que se afianza, con la normativa que se publicará mañana, la igualdad en el acceso al Centro de Investigaciones Sociológicas, que será evidentemente el factor que determinará de una manera inequívoca, definitiva, por si hubiera alguna duda, la eliminación de esas confrontaciones, de esas críticas, la mayor parte de las veces infundadas, puesto que aunque mañana se publica una orden ministerial, la verdad es que el Centro de Investigaciones Sociológicas viene ya rigiéndose por un decreto, que tiene superior categoría normativa, y por una ley, que también tiene superior categoría normativa.

Por otro lado, a mi Grupo le interesa hacer constar la calidad del trabajo que está haciendo el Centro de Investigaciones Sociológicas que, repito, es una de las causas de esta demanda que se ha planteado, en términos de ansiedad, por parte de algunos. Es decir, se trata de un producto de calidad que se valora, se aprecia y se quiere tener. Pues bien, vamos a ver si tenemos el Centro de Investigaciones Sociológicas mejor del mundo, y me parece que vamos en el camino de lograrlo.

Estas dos conclusiones son las que, a mi juicio, serían las más importantes desde el punto de vista del Partido Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Para cerrar la sesión, tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Señor Presidente, señorías, desde mi perspectiva, la mañana parlamentaria, por lo que se refiere al Grupo Popular, se ha desarrollado de acuerdo con lo previsto. Obviamente sabía que ésa era la respuesta que iba a dar el Partido Popular, manifestarse en desacuerdo o no aceptar que el planteamiento que desde el Gobierno se les hace es de absoluta objetividad y de tratamiento igual para todos. En ese sentido, lamento que no haya cambiado de criterio, que todo se haya desarrollado de acuerdo con lo previsto y que S. S. mantenga una proposición no de ley que creo innecesaria, porque lo que pretenden con la misma lo tienen garantizado, le aseguro que lo tienen garantizado, pero usted la mantiene por las razones que estime oportunas y que no entro a valorarlas.

Este no es mi Centro ni es el Centro del Gobierno. Este es un organismo autónomo que tiene que dirigir quien tenga la responsabilidad de Gobierno. Se puede dirigir de muchas formas. Se puede dirigir, obviamente, tratando de acaparar, monopolizar y utilizar en exclusiva los datos del Centro en beneficio de una determinada opción partidaria. O se puede dirigir como se dirige el Centro y como deseamos que se siga dirigiendo, cada vez de forma más perfecta, en el futuro, y es con un tratamiento absolutamente igual para todos los ciudadanos, que todos los

ciudadanos, la sociedad española, que es la que paga este Centro, pueda tener acceso a los datos importantes, muy importantes que obran en el Centro de Investigaciones Sociológicas. Quien obtiene la confianza de los ciudadanos tiene la obligación de nombrar un presidente del CIS y dar unos criterios, punto. A eso y únicamente a eso se refiere la responsabilidad del Gobierno respecto al CIS que, como responsable que es, elegido por los ciudadanos, nombra a un presidente y le da unos criterios. Si ustedes algún día gobiernan este país —que yo deseo, obviamente, que sea lo más tarde posible, entiendo que S. S. tenga otras intenciones—, nombrarán a un presidente del CIS y le darán unos criterios, y a lo mejor ahí se notan las diferencias, señoría. Los criterios que se han dado al Presidente del CIS son los que le he señalado y que son el anticipo de esa orden ministerial, que es a su vez la legalización de las prácticas o usos con los que normalmente viene actuando el Centro de Investigaciones Sociológicas. Este Centro no es mi centro. Este Centro no es el Centro del Gobierno. Este es un organismo autónomo que está al servicio de toda la sociedad, al servicio de todas las fuerzas políticas, al servicio de todos los ciudadanos, con unos criterios de absoluta transparencia.

Tengo por costumbre, señor Arenas, no filtrar nada. Quien me conoce en la vida parlamentaria sabe que eso es así. No sé si en algún caso he podido filtrar algo, pero no es ése mi estilo, no es ésa mi práctica, no he filtrado informaciones relativas al Centro de Investigaciones Sociológicas. Si algún grupo político, que ha accedido a esas informaciones, u otra persona han podido filtrar datos referidos al CIS, no se lo puedo garantizar, obviamente. De hecho, es verdad que de vez en cuando me sorprende leyendo en medios de comunicación datos del CIS que se han hecho públicos; cuando los veo publicados me pregunto quién lo habrá filtrado. Pues no lo sé, señoría. Yo lo que sí le digo es que normalmente tengo por costumbre y por hábito en mi vida parlamentaria como responsable político, no recurrir a ese tipo de prácticas.

En cuanto al tema de la terminal, la terminal no existe. Ningún departamento ministerial tiene ninguna terminal del CIS, ni siquiera el Presidente del Gobierno ni el Vicepresidente, ni el Ministro del que administrativamente depende este Centro de Investigaciones Sociológicas. No existe ningún tipo de terminal. Usted pide uno, pero yo le digo que no tenemos nadie esta terminal. Esta es una terminal que está en el CIS, y si S. S. quiere, bien por la vía de acceso específica para los parlamentarios, bien yendo al Centro de Investigaciones Sociológicas, puede tener toda la información que desea. El catálogo se lo voy a dar inmediatamente. El que tengo aquí llega hasta 1990, pero hay una actualización hasta el día de hoy. Tendrá a su disposición el catálogo actualizado, tanto usted como las señorías que lo deseen. Y me alegro que diga usted que no quiere todo, sino que me va a indicar exactamente las encuestas o estudios que le interesan. De este catálogo completado, las encuestas o estudios que le interesen los va a tener S. S. inmediatamente, subrayo lo de inmediatamente. Y aquí está todo lo que hay en el

CIS; es decir, fuera del catálogo no hay otras investigaciones en el CIS.

En cuanto a investigaciones de otros organismos, insisto, señoría, en que yo no tengo, como responsable de este Ministerio, otras investigaciones a mi disposición que no sean las del Centro de Investigaciones Sociológicas. Es verdad que existe —S. S. las ha señalado aquí— esas otras encuestas o estudios. No los tengo, pero si S. S. los quiere tiene derecho a los mismos y, por consiguiente, no tiene más que solitarlos. Le aseguro que haré todas las gestiones necesarias —ésa es mi obligación y es mi competencia— para que el estudio que usted me diga que está en poder o a disposición de tal departamento ministerial lo reciba y lo tenga lo más rápidamente posible.

También me indicaba que el Ministerio ha encargado encuestas fuera del CIS. Depende de cómo S. S. lo quiera presentar. Si usted quiere decir que el Ministerio de Relaciones con las Cortes ha encargado esas encuestas, digo no. Si usted dice que dentro del Ministerio hay un departamento, que es el Gabinete de la Presidencia del Gobierno, que tiene un crédito que administra libremente y, por consiguiente, decide cómo se lo gasta, que ha encargado encuestas del CIS, le digo que sí, señoría, es verdad. Pero este encargo —por otra parte legítimo y que no critico— no lo realiza el Ministerio de Relaciones con las Cortes; es un encargo que realiza el Gabinete de la Presidencia —entiendo que son esos estudios a los que S. S. se refiere—, con los créditos que SS. SS. han aprobado en los presupuestos generales del Estado y que administra autónomamente.

Nuestro programa no se ha hecho, señoría —y termino—, sobre la base de sondeos o encuestas electorales. Nuestro programa se hace, como todos los partidos serios que quieran un programa serio, tratando de pulsar previamente cuál es la opinión pública sobre los distintos problemas que preocupan a los ciudadanos. Y así, la mejor forma de hacer un programa es saber qué opinan los ciudadanos sobre sanidad, sobre educación, sobre viviendas, sobre trabajo, sobre pensiones. Lo que pasa es que a algún partido político lo único que le preocupa es la intención de voto. Quiero decir las cosas absolutamente veraces. Que me conste, la única encuesta que hayan pedido, que no sea electoral, es la referida a arrendamientos urbanos. No me consta que hayan pedido otras, salvo las encuestas de intención de voto, y eso es lo que me lleva a decir que a veces sospecho —posiblemente esté equivocado— que lo único que interesa a sus señorías es la intención de voto, no lo que piensan los ciudadanos sobre el resto de los problemas que les preocupan.

El señor **PRESIDENTE**: Le sugiero que, independientemente de lo que cada grupo parlamentario pueda solicitarle de manera directa, remita a la Presidencia la documentación de carácter general, que hará llegar a todos los grupos parlamentarios. Agradecemos la presencia del señor Ministro y su abundante información. Se levanta la sesión.

Eran las dos horas y quince minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961